CONTRATO S.G. MINISTRO N° 628 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, domiciliada en la Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 casi Pitiantuta, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC" - ID N° 359.412,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 100/2019, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 1 MONTO MINIMO: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, MONTO MAXIMO: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) IVA incluido, LOTE 2 MONTO MINIMO: Gs. 3.536.995.000 (Guaraníes tres mil quinientos treinta y seis millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, MONTO MAXIMO: Gs. 7.073.990.000 (Guaraníes siete mil setenta y tres millones novecientos noventa mil) IVA incluido, LOTE 3 MONTO MINIMO: Gs. 2.893.553.788 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y tres millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y ocho) IVA incluido, MONTO MAXIMO: Gs. 5.787.107.576 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta y siete millones ciento siete mil quinientos setenta y seis) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;

ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

iv. Los Datos cargados en el SICP;

v. La oferta del Proveedor;

vi. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **359.412**

El presente llamado es Plurianual y su continuidad para el siguiente ejercicio 2020, quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 100/2019, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2976/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS

N° de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	CUBIERTAS 175/70R14 (AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	405.000
2	CUBIERTAS 265/70/R16 A/T (NISSAN FRONTIER)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	869.000
3	CUBIERTAS 265/65/R17 - LISAS (FORD RANGER)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	985.000
4	CUBIERTAS 265/65/R17 - SEMIPANTANERA (FORD RANGER)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.130.000
5	CUBIERTAS 235/60R18 (CAMIONETA SANTA FE)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.580.000
6	CUBIERTAS 235/60R16 (MINVAN HYUNDAI H1)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	820.000
7	CUBIERTAS 215/80R16 AT - CAMIONETA NISSAN – MITSUBISHI)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	950.000
8	CAMARAS 16(C/PICO CORTO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	125.000
9	CUBIERTAS 245/70R16 AT - CAMIONETAS NISSAN - IZUSU DMAX)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	960.000
10	CUBIERTAS 235/75R15 (CAMIONETA FORD – TOYOTA)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	885.000
11	CUBIERTAS 700X16(S/PANTANERA) CAMIONETA MISTSUBISHI – TOYOTA)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.030.000
12	CUBIERTAS 750X16 (LISAS) (REMOLCADORES)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.080.000
13	CAMARAS 750X16 (PICO CORTO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	125.000
14	CAMARAS 750X16 (PICO LARGO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	133.000
15	PROTECTORES 750X16	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	68.000
16	CUBIERTAS 205/60R16 (AUTOMOVIL RENAULT)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	675.000
17	CUBIERTAS 205/55R16	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	510.000
18	CUBIERTAS PARA MOTOS MEDIDAS DELANTERA 120/70-17	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	770.000
19	CUBIERTAS PARA MOTOS MEDIDAS TRASERA 150/70-17	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	950.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80068251-9

Arnold Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Precio Total :			14.050.000

Monto Mínimo: Gs. 500.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.-

LOTE 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas)

N° de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	CUBIERTAS PARA CAMION GRUA 750/70R 16 INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	960.000
2	CUBIERTAS 1000R20 (LISAS) (CAMIONES) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	2.580.000
3	CUBIERTAS 1000R20(S/PANTANERAS) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.100.000
4	CAMARAS 1000X20 (P/LARGO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	245.000
5	PROTECTORES 1000X20	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	105.000
6	CUBIERTAS 1100R20 (LISAS) (CAMIONES) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.100.000
7	CUBIERTAS 1100R20 (S/PANTANERA) (CAMIONES) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.430.000
8	CAMARAS 1100X20 (P/LARGO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	285.000
9	PROTECTORES 1100X20	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	105.000
10	CUBIERTAS 1200R20 (LISAS) (CAMION GRUA) INDICE DE CARGA: J	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.550.000
11	CUBIERTAS 1100R22 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	4.780.000
12	CUBIERTAS 1100R22(S/PANTANERA) (CAMIO CISTERNA – REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	4.680.000
13	CAMARAS 1100X22	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	360.000
14	PROTECTORES 1100X22	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	145.000
15	CUBIERTAS 295/80R22.5 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.250.000
16	CUBIERTAS295/80R22.5 (S/PANTANERA) CAMION CISTERNA – (REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.680.000

AUTOMOTIVE S.A.E.
RUC 80003251-9

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

17	CUBIERTAS 275/80R22.5 (LISAS) (CAMION VOLQUETE – CISTERNA AGUA) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	2.755.000
18	CUBIERTAS 275/80R 22.5 (S/PANTANERA) (CAMION VOLQUETE – CISTERNA AGUA) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	2.810.000
19	PICOS P/ RADIAL	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	34.000
20	CUBIERTAS 12R22.5 (LISA) (CAMION VOLQUETE) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.410.000
21	CUBIERTAS 12R22.5 (S/PANTANERA) (CAMION VOLQUETE) INDICE DE CARGA: H	Unidad	1	JK TYRE	INDIA	3.680.000
Precio Total :						**47.044.000**

Monto Mínimo: Gs. 3.536.995.000.-
Monto Máximo: Gs. 7.073.990.000.-

LOTE 3: EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

N° de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	CUBIERTAS 1400X24(MOTONIVELADORA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	5.600.000
2	CAMARAS 1400X24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	580.000
3	PROTECTORES 1400.24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	255.000
4	CUBIERTAS 17.5 X 25 (MOTONIVELADORA) **12 TELAS**	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	7.480.000
5	CAMARAS 17.5 X 25	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	680.000
6	PROTECTORES 17.5X25	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	375.000
7	CUBIERTAS 19.5X24 (TRACCION) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	6.880.000
8	CAMARAS 19.5X24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	875.000
9	CUBIERTAS 12.5/80-18 (GUIA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.550.000
10	CAMARAS 12.5/80-18	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	260.000
11	CUBIERTAS 20.5X25(PALACARGADORA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	13.500.000
12	CAMARAS 20.5X25	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.280.000
13	CUBIERTAS 12.4X24(TR AGRICOLA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.050.000
14	CAMARAS 12.4X24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	460.000

AUTOMOTIVE S.A.E.
RUC 80008251-9

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

15	CUBIERTAS 750X18 (GUIAS) 10 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.050.000
16	CAMARAS 750X18	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	136.000
17	CUBIERTAS 13.6X38(TR AGRICOLA) **10 TELAS**	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	6.480.000
18	CAMARAS 13.6X38	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	630.000
Precio Total :						**53.121.000**

Monto Mínimo: Gs. 2.893.553.788.-
Monto Máximo: Gs. 5.787.107.576.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) sobre el Monto Total de los lotes ofertados. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AUTOMOTIVE S.A.E.
RUC 80003251-9

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Diciembre y año 2019.

LIC. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
POR EL PROVEEDOR

AUTOMOTIVE S.A.E.
RUC 80003251-9

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE